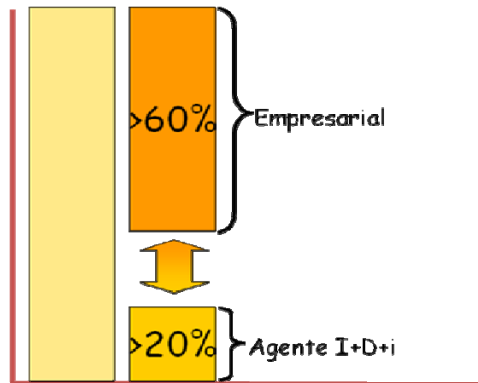


Participantes

Obligatoriamente el coordinador/solicitante debe ser una empresa.

Mínimo dos entidades participantes: una empresa y un organismo de investigación público o privado.



Presupuesto
del proyecto

Balance empresa/investigación:

- la participación empresarial (público o privado) entre 60% y 80% (ninguna puede soportar el 70% por si sola)
- la participación de los organismos de investigación (públicos o privados) entre el 20% y el 40%.

Participación **mínima** de cada entidad: **8%** del presupuesto total presentado.

Coordinador Técnico

La Agrupación podrá nombrar a un Coordinador Técnico del proyecto, no siendo obligatoria esta figura. Si se nombra deberá estar recogido en la memoria y en el acuerdo de consorcio.

Acuerdo de consorcio

Deberá ser presentado por el solicitante con la solicitud de ayuda. La firma del mismo irá contenida en las declaraciones de conformidad. Mínimo contenido del acuerdo de consorcio:

- Breve descripción de las características de la agrupación, e identificación de la entidad que va a actuar como representante de la misma.
- En el caso de que exista la figura del coordinador técnico, indicar qué participante ostenta la condición del mismo, y cuáles son las funciones técnicas que le son encomendadas.

Definición de los compromisos que adquiere cada participante al formar parte de la agrupación, detallando en qué hitos del proyecto va a participar, las tareas o funciones que realizará en dicho hito y la cuantificación económica de las mismas.

Características del proyecto

Presupuesto mínimo: 700.000 euros

Duración: mínima 24 meses, y máximo a 31 de diciembre de 2014.

Gastos subvencionables

- Gastos de Personal
- Amortización de aparatos y equipos
- Material fungible
- Subcontratación
- Informe de Auditor, gastos de consultoría y asistencia técnica.
- Consultoría para la gestión del proyecto (sólo solicitante y hasta 10.000 euros)
- Generación de Patentes
- Viajes
- Costes indirectos

Financiación

- Empresas privadas: préstamo
- Empresas públicas: subvención y Anticipo Reembolsable FEDER.
- Centros privados de I+D: subvención+ préstamo
- Centros públicos de I+D: subvención y Anticipo Reembolsable FEDER.

Garantías

Será necesaria la presentación de Garantías cuando el préstamo por beneficiario y año sea superior a 250.000 euros.

La garantía deberá ser presentada por cada beneficiario no por el representante. Se podrá sustituir por informe de solvencia o por informe de asunción de deuda.

El informe de asunción de deuda podrá también ser presentado por el representante por la totalidad del préstamo concedido al proyecto en la anualidad considerada.

Sectores y acciones estratégicas

Todas las del plan nacional, incluidas las TIC. **Se añaden dos actuaciones especiales: una en el área de salud** orientada a la financiación de proyectos innovadores en tecnologías y productos farmacéuticos y sanitarios **y otra en el área de energía** destinada a la financiación de proyectos innovadores en la generación, uso y utilización eficiente de la energía.

Criterios de Selección

- Potencial orientación al mercado:20%
- Impacto internacional del proyecto: 20%
- Impacto socioeconómico: 15%
- Calidad técnica del proyecto: 15%
- Relevancia del proyecto: 15%
- Características económicas del proyecto:10%
- Características del consorcio: 5%